**INFORME EJECUTIVO**

**ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y DOCUMENTOS**

**DIRECCIÓN DE PERSONAL –DP-**

**INFORME: O-DIDAI/SUB No. 23-2020**

 **SIAD: 563054**

 Guatemala, 13 de noviembre de 2020.

Señora Directora

**Licda. Julia Victoria Monzón**

Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Educación

**Estimada Licenciada Monzón:**

Por este medio rindo el informe relativo al encabezado del presente oficio, de la siguiente manera:

.

1. **INTRODUCCIÓN**

En oficio O-DIDAI/SUB No. 23-2020 de fecha 25 de septiembre del año en curso, fui designado para brindar acompañamiento en el traslado de bienes y documentos que la Comisión Liquidadora de la Dirección de Personal –DP- a cargo de la Ingeniera Ingrid Maricel Figueroa Cisneros, haría a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-; y proporcionar a ésta la asesoría para finiquitar la cuentadancia D2-68, bajo el entendido que la toma de decisiones y resolución de problemas es responsabilidad de los acompañados.

1. **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se proporcionó acompañamiento en la ejecución de las instrucciones cronológicamente contenidas en:

1- Los Oficios DIREH-10,884-2020, DIREH-10,885-2020 y DIREH-10,887-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, y el Oficio DIREH-10,777-2020, de fecha 17 de igual mes y año, donde el Director de Recursos Humanos, Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa:

1.1 Traslada temporalmente a la Licenciada Nidia Edna Contreras Vela a la Subdirección de Presupuesto de Nóminas, al Licenciado Carlos Rubén Torres Rodríguez y a la Ingeniera Ingrid Maricel Figueroa Cisneros, a la Subdirección de Administración de Nóminas; integrantes de la extinta Comisión Liquidadora de la Dependencia Subrogada Dirección de Personal –DP- y su Cuentadancia D2-68. A ésta última solicita, además, **trasladar al Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Humanos los bienes y documentos** que corresponden al cierre de la referida cuentadancia-; y,

1.2 Solicita al Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, Ingeniero Mario Alfredo Cuevas Barahona, que la Unidad Financiera asuma y distribuya las actividades para finalizar la cuentadancia de la Dirección de Personal –DP-, respectivamente; y,

2- El Oficio VDA-972-2020, de fecha 29 de septiembre del 2020, donde el Viceministro Administrativo, Lic. Erick Fernando Mazariegos Salas, solicita a los ex integrantes de la Comisión Liquidadora supra identificados, **concluir los trabajos de liquidación correspondientes,** aclarados el 12 de noviembre del año en curso en el oficio No. VDA-1116-2020, como los trabajos para concluir la entrega de documentación realizada.

1. **LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DEL TRABAJO REALIZADO SE RESUMEN A CONTINUACIÒN:**
2. La documentación generada por la gestión de la Comisión Liquidadora del caso y la relativa al inventario de bienes, incluyendo libros de actas y de inventarios, se trasladaron para su resguardo y custodia al archivo institucional del Ministerio de Educación, **sin que la acción incluya la entrega de bienes muebles en liquidación** al Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-**; y,**
3. De lo actuado se dejó constancia en actas administrativas Nos. 02-2020 y 03-2020, de fecha 27 de octubre de 2020 que, a folios 025 al 039, obran en el libro de actas de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro No. L2 16,524, de fecha 21 de junio de 2011.
4. **CONCLUSIÓN**

Las instrucciones del oficio DIREH-10,887-2020, dictadas el 11 de septiembre de 2020 por el Director de Recursos Humanos, fueron cumplidas parcialmente por los obligados al trasladar al archivo institucional la documentación que generó la gestión de la extinta Comisión Liquidadora de la Dirección de Personal –DP- y los libros de actas y de inventarios.

Parcialmente, en virtud que quedaron sin entregar al Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- los bienes muebles en liquidación, dado que el receptor designado se encuentra a la espera de la respuesta a la consulta efectuada a la Contraloría General de Cuentas sobre el instrumento legal que se requiere para finiquitar la Cuentadancia D2-68, correspondiente a la Dirección de Personal –DP-, como adujo en oficio DIREH-DAF-UF-12,089-2020, el 09 de octubre del año que corre.

1. **RECOMENCACIONES**

Mientras se formaliza su traslado a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, debe designarse un responsable de la custodia de los bienes muebles de la Dirección de Personal que encontró la Comisión Liquidadora disuelta, asimismo dar seguimiento a los expedientes de traslado de bienes presentados ante el Ministerio de Finanzas y a los que preparaba dicha Comisión al momento de cierre de operaciones.

Atentamente,

c.c. Archivo